MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 13
Entre el COLEGIO ANDRES BELLO IED y COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS
De 06-05-2026

En Bogotá D.C., a los 14 días del mes mayo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: ALBA LUCIA RAMOS DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.224.072, en su calidad de supervisora del contrato, por una parte; y de otra parte MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA MARIN identificada con cedula de ciudanía No. 1.031.144.434, actuando en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS con NIT No. 901.799.985 en su condición de contratista, para suscribir la presente Modificación de adición No. 01 del contrato referido de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

OBJETO:	FORTALECER EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE LAS MATEMÁTICAS EN LOS ESTUDIANTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS LÚDICAS, DIDÁCTICAS E INNOVADORAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO, LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y LA COMPRENSIÓN DE CONCEPTOS MATEMÁTICOS, APOYADAS EN EL USO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS ADECUADOS, SEGUROS Y DE CALIDAD.
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($5.569.200).
PLAZO:	UN MES
FECHA DE INICIO:	06/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/06/2026
MODIFICACION:	Adicionar recursos al Contrato de Compraventa No. 13, con el fin de adquirir dos (2) unidades adicionales de los siguientes elementos: 1. BLOQUES LÓGICOS EN PLÁSTICO X 48 CJ PLÁSTICA CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 52. 2. REGLETAS MATEMÁTICAS CUISINAIRE X 120 EN PLÁSTICO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 8808.
VALOR DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN:	TRESCIENTOS SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($307.020).
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	CDP No. 31 de mayo 14 de 2026

Resolución de Jornada Única No. 2000 de noviembre 10 de 2017

Inscripción DANE 111001011274, inscripción S. E. D. 960, la Institución pertenece a estrato tres (3), calendario A.

CONSIDERACIONES:

1. Que el COLEGIO ANDRÉS BELLO IED suscribió el Contrato de Compraventa No. 13 con COMERCIALOZADORA BLACK BULL SAS, cuyo objeto corresponde a: "Fortalecer el aprendizaje significativo de las matemáticas en los estudiantes mediante la implementación de estrategias lúdicas, didácticas e innovadoras que promuevan el desarrollo del pensamiento lógico, la resolución de problemas y la comprensión de conceptos matemáticos, apoyadas en el uso de materiales pedagógicos adecuados, seguros y de calidad."
2. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($5.569.200).
3. Que durante la ejecución contractual, la supervisión evidenció la necesidad de fortalecer la dotación de material pedagógico matemático inicialmente prevista, teniendo en cuenta la disponibilidad de mayores recursos provenientes del proyecto de inversión y la necesidad institucional de ampliar el alcance de los elementos didácticos destinados al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
4. Que mediante solicitud presentada por el supervisor del contrato se justificó técnica y pedagógicamente la necesidad de adicionar recursos al contrato para la adquisición de dos (2) unidades adicionales de los siguientes elementos:
    - BLOQUES LÓGICOS EN PLÁSTICO X 48 CJ PLÁSTICA CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 52.
    - REGLETAS MATEMÁTICAS CUISINAIRE X 120 EN PLÁSTICO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 8808.
5. Que la adquisición adicional de dichos elementos contribuye al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de las estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo del pensamiento lógico-matemático de los estudiantes.
6. Que existe disponibilidad presupuestal para amparar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31 de fecha 14 de mayo de 2026.
7. Que el contratista manifestó su aceptación frente a la presente modificación y se compromete a continuar ejecutando las obligaciones contractuales en las condiciones inicialmente pactadas.

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al valor del Contrato de Suministro No. 13 la suma de TRESCIENTOS SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($307.020), para un valor total del contrato de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.876.220).

SEGUNDO: La presente modificación tiene como finalidad la adquisición de dos (2) unidades adicionales de los siguientes elementos:

- BLOQUES LÓGICOS EN PLÁSTICO X 48 CJ PLÁSTICA CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 52.
- REGLETAS MATEMÁTICAS CUISINAIRE X 120 EN PLÁSTICO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A ARISMA REF. 8808.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Compraventa No. 13 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

La presente modificación se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben.

En constancia se firma la presente modificación en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo del año 2026.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Firma del Contratista
Nombre: MARIA DE LOS ANGELES ACOSTA MARIN - Representante Legal
COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS

Firma del Supervisor de la IED
Nombre: ALBA LUCIA RAMOS DÍAZ

Aprobación:

Firma de la Ordenadora del Gasto
Nombre: YURY BONILLA USAQUÉN